



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12660

Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares de corrección de errores de la Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Bolsa Única de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares publicada en el BOIB núm. 173, de 23 de diciembre de 2023

Hechos

- El 23 de diciembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 173 la Resolución de la consejera de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Bolsa Única de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares
- Se considera necesario corregir un error en las bases reguladoras de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que «las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».
- El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponden al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

- Rectificar en el anexo de esta resolución los errores observados en la Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Bolsa Única de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares publicada en el BOIB núm. 173, de 23 de diciembre de 2023.
- Ampliar el plazo para presentar solicitudes veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución y determinar que las solicitudes que se hubieran presentado siguen siendo válidas, salvo que los aspirantes decidan retirarlas de la convocatoria.
- Ordenar que se publique esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo



46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, *(firmado electrónicamente: 29 de diciembre de 2023)*

La directora de Recursos Humanos
Margarita Bujosa Pocoví
Por delegación de la consejera de Salud
(BOIB núm. 112, de 12 de agosto de 2023)

ANEXO
Corrección de errores

Donde dice:

4. Puede participar en esta convocatoria el personal estatutario fijo de gestión y servicios del subgrupo A1 que, en la fecha de publicación de la misma, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza y preste servicio en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y tenga el correspondiente nivel de conocimientos de la lengua catalana previsto en la Ley 4/2016 para la categoría de que se trate, mediante la aportación de certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o certificado expedido, reconocido como equivalente u homologado por la Dirección General de Política Lingüística que acredite poseer el nivel correspondiente.

Así mismo, puede participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera de los subgrupos A1 o A2 de cualquier administración pública que, en la fecha de publicación de la misma, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza, y tenga el correspondiente nivel de conocimientos de la lengua catalana previsto en la Ley 4/2016 para la categoría de que se trate, mediante la aportación de certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o certificado expedido, reconocido como equivalente u homologado por la Dirección General de Política Lingüística que acredite poseer el nivel correspondiente.

También se requerirá que los candidatos cumplan los siguientes requisitos específicos:

- Experiencia mínima de 3 años en departamento de recursos humanos

Ha de decir:

4. Puede participar en esta convocatoria el personal estatutario fijo de gestión y servicios de los subgrupos A1 o A2 que, en la fecha de publicación, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza y preste servicio en alguna institución sanitaria del Sistema Nacional de Salud, y acredite el correspondiente nivel de conocimientos de catalán previsto para la categoría en cuestión por la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, aportando un certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública o un certificado expedido, reconocido como equivalente u homologado por el organismo competente en materia de certificación de conocimientos de catalán de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Así mismo, puede participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera de los subgrupos A1 o A2 de cualquier administración pública que, en la fecha de publicación, esté en la situación de servicio activo o en la situación de reserva de plaza y acredite el correspondiente nivel de conocimientos de catalán según se ha descrito en el párrafo anterior.

También se requiere que los aspirantes acrediten una experiencia laboral durante un mínimo de tres años en un departamento de recursos humanos.